

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
SAN JUAN, PUERTO RICO

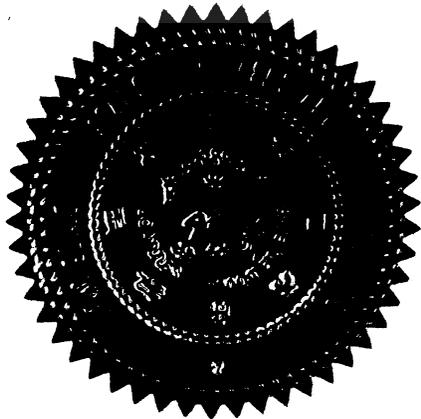
Boletín  
Administrativo  
Núm. 4704

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR  
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

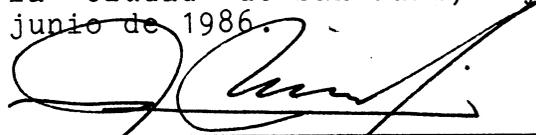
ENMIENDA A LA ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO,  
BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. GE-126, TITULADO "CREANDO COMITE  
SOBRE INVERSIONES INDUSTRIALES" DE 31 DE JULIO DE 1951,  
SEGUN ENMENDADO

El párrafo tercero de la Orden Ejecutiva del  
Gobernador de Puerto Rico, del 31 de julio de 1951, Boletín  
Administrativo Núm. GE-126, según enmendado, el cual crea un  
Comité Sobre Inversiones Industriales, queda enmendado en la  
siguiente forma:

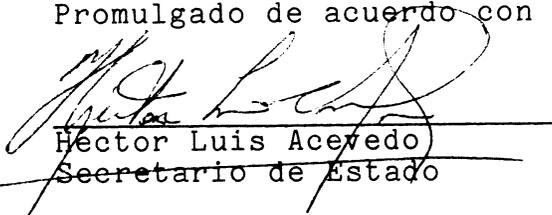
"Este Comité lo compondrán el Secretario de  
Estado, quien será su Presidente, el Secretario  
de Hacienda, el Administrador de la  
Administración de Fomento Económico, el  
Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, el  
Presidente del Banco de Desarrollo Económico, el  
Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia,  
el Presidente de la Junta de Planificación y el  
Asesor del Gobernador a cargo de Desarrollo  
Económico o aquellos representantes en que ellos  
deleguen".



"EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo  
la presente y hago estampar en  
esta Orden el Gran Sello del Estado  
Libre Asociado de Puerto Rico, en  
la ciudad de San Juan, hoy 17 de  
junio de 1986.

  
Rafael Hernández Colón  
Gobernador

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy 17 de junio de 1986.

  
Héctor Luis Acevedo  
Secretario de Estado